



ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA  
ONIC  
NIT. 860.521.808-1

Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas, DIH y Paz  
Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)

Asunto Rad. 22/10/2018	Fecha
<b>SOLICITUD DE ACCIÓN URGENTE por el seguimiento contra el líder Saúl David Carrillo de la Organización ASIGUAZU y delegado por la Macro Norte a la Mesa Permanente de Concertación –MPC-, cc: 84007838 (41 años de edad).</b>	21 de octubre de 2018
Organización	Lugar
<b>Organización ASIGUAZU Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC-.</b>	<b>Municipio de Barrancas. Departamento de La Guajira.</b>
Clase de Solicitud	
<p>Solicitud de <b>ACCIÓN URGENTE</b> dentro de cada una de sus funciones a las siguientes entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Personería del Municipio de Fonseca y demás entidades competentes en el marco del Auto 004 de 2009 y demás normas nacionales e internacionales que salvaguardan los derechos de los Pueblos Indígenas y direccionan el respeto a los Derechos Humanos para que se hallen a los responsables del seguimiento <b>contra por el seguimiento contra el líder Saúl David Carrillo de la Organización ASIGUAZU y delegado por la Macro Norte a la Mesa Permanente de Concertación –MPC-.</b></li><li>• A la Unidad de Nacional de Protección –UNP- para que se le brinde protección y/o refuerce la misma al <b>líder Saúl David Carrillo de la Organización ASIGUAZU y delegado por la Macro Norte a la Mesa Permanente de Concertación –MPC-.</b></li><li>• A las Agencias Internacionales y organizaciones defensoras de DDHH incluir los hechos relacionados en esta ACCIÓN URGENTE en los informes sobre la situación de DDHH y DIH en Colombia, así como emitir solicitudes a las instituciones de Estado que se investigue el <b>seguimiento contra el líder Saúl David Carrillo de la Organización ASIGUAZU y delegado por la Macro Norte a la Mesa Permanente de Concertación –MPC-</b>y se hallen a los responsables.</li></ul>	



**ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

### **HECHOS**

El día 21 de octubre de 2018, siendo las 9:00 pm el compañero Saúl David Carrillo fue víctima de un hecho de seguimiento ilegal por parte de 2 personas encapuchadas, quienes pretendían ingresar armados a su domicilio, en ese momento y gracias a la alerta que hizo la misma comunidad, su esquema de protección logró evitar que los sujetos llevaran a cabo su cometido delictivo realizándoles dos (2) disparos evasivos, quienes al final corrieron y más adelante escucharon una motocicleta arrancar, se sospecha que pudo haber un tercero esperándolos. Los hechos ocurrieron en el municipio de Barrancas en el Departamento de la Guajira.

### **ANTECEDENTES**

- 1- El día de 1 de octubre de 2018 a las 4 y 20 minutos de la mañana, el señor JOSÉ SILVA DUARTE identificado con la cédula de ciudadanía no. 84.081.146 se dirigía al domicilio del señor RAMÓN VIECO ARIZA identificado con la cédula no. 17.806.339, en este trayecto el hombre de protección del esquema de seguridad de la UNP del señor Silva, se percató de la presencia de uno o varios sujetos (esto objeto de verificación por las autoridades) quienes portaban armas de fuego. En una oportuna reacción del hombre de seguridad, este abrió fuego en contra del atacante y de ahí se inició un tiroteo en el lugar. Consecuencia de este hecho, los señores Silva y Vieco afortunadamente salieron ilesos.

Cabe anotar que los señores Silva y Vieco cada uno cuenta con un esquema de protección de la UNP que consta de: un celular, un chaleco antibalas y un hombre de protección. Ninguno de los dos protegidos cuenta con ningún tipo de vehículo.

Por lo anterior, solicitamos que este caso también ingrese al CERREM del próximo miércoles 3 de octubre para ser valorado debido al notorio incremento en el riesgo contra los líderes Wayúu y en particular contra los señores mencionados. Con tal fin, en comunicación con los protegidos indicaron que es indispensable que les sea asignado un vehículo blindado a cada uno y se le sume otro hombre de protección.

2-



## “Atentan contra Matilde López, defensora de los derechos humanos en la Guajira

Por Sara -

Un grupo de cuatro sicarios que se movilizaban en dos motocicletas, atentó contra la defensora de los derechos humanos, Matilde López, en la ciudad de Riohacha a la altura de la calle 47 con calle 7H, hacia las 9:45 de la noche, a pocas cuadras de su vivienda, cuando se dirigía a recoger a sus hijos.

En medio del hecho se presentó un intercambio de disparos en el que el esquema de seguridad de López reaccionó a tiempo y logró herir a uno de sus atacantes.

Trascendió que López había recibido hace aproximadamente 2 meses una corona, anunciando el hecho del que hoy fue víctima.

Matilde López fue galardonada con el premio nacional de derechos humanos, y es una gran defensora de la niñez en la Guajira.

Este es el llamado de los escoltas de La líder solicitando apoyo:

*“Compañeros compañeros, buenas noches, compañeros, quien esté disponible, quien pueda brindar apoyo, nos encontramos aquí en el comando de la policía, nos acaban de hacer un atentado llegando a la casa de la protegida. Toca llegar hasta la casa de la señora a recoger a los niños que se encuentran solos allá.*

*¿Quién nos apoya que no tenemos vehículo?”*

- 3- “El día de hoy 25 de julio del año 2018, siendo aproximadamente las 06:30 horas de la mañana momentos en que me encontraba en el apartamento que está ubicado en la avenida principal del municipio de distracción, exactamente al lado de la oficina de la EPS DUSAKAWI, recibí una llamada a mi número celular 3216523609 de parte de mi hermano de nombre ADEMAR URIANA SOLANO, quien es actualmente Concejal del Municipio de Fonseca, quien me manifestó lo siguiente &#8220, hermano tenga haca en mi poder un ramo de flores que contiene una tarjeta con un mensaje a nombre tuyo que dice %#88220; EDER MAN URIANA DESCANSA EN PAZ*



**ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

“Voy llegando a la comunidad, luego yo le dije no la hubieras agarrado, la hubieras dejado allí para que llegue la policía investigue, posterior a esta situación me levante llame a mis escoltas asignados por la UNP (UNIDAD DE PROTECCIÓN NACIONAL) desde el año 2016, les informe que había ocurrido una novedad, me cambié y esperé en mi lugar de residencia hasta que pasaron por mí donde siendo las 8:00 horas de la mañana llegué a nuestra comunidad, encontré al personal de la Policía y la Sijín verificando el caso, al entrevistarme con ellos me enteré que la corona la habían quemado en vista de esto me entrevisté con mi señor padre de nombre OSCAR URIANA CASIQUE GOBERNADOR de esa comunidad indígena, quien me manifestó que él había ordenado quemar la corona; de igual manera me comunicó mi papa que ellos se habían enterado de esa corona por medio del señor CARLOS RAMÍREZ que es actualmente Fiscal del resguardo, el como que recibí una llamada desconozco quien lo llamo, donde me informaron que en la entrada de la guardia de Mayamangloma habían dejado una corona, fui allí donde de manera inmediata comunico a mi señor padre. PREGUNTANDO. Manifesté a esta Unidad si con anterioridad usted ha sido objeto de Amenazas. CONTESTO. Si para el mes de febrero del año en curso en horas de la madrugada quitaron la reja de seguridad de la puerta principal del apartamento de mi propiedad ubicado en el municipio de distracción, de igual forma para ese mismo día quemaron el kiosco donde yo hacía las reuniones con la comunidad de mi resguardo indígena de mayamangloma, donde hasta la fecha descocemos quien cometió esos hechos. PREGUNTANDO. Manifieste si tiene usted indicios de quienes sean las personas que estén detrás de todo lo ocurrido en su contra. CONTESTÓ. Bueno por las denuncias que yo he hecho, desconozco si estas acciones vengan de parte de algún malandrino que me conoce o sea de parte de un grupo al margen de la ley. Ya que si es de mi conocimiento que a la finca comunitaria de la cual yo administro hay presencia de grupo al margen de la ley (ELN), luego no es secreto para mí que dentro de la comunidad hay milicianos del ELN, pero no me atrevo a suministrar nombres por motivos de mi seguridad. Sé todo este tipo de amenazas en mi contra se desprenden a raíz de los diferentes procesos de la organización como casos que se han presentado con otros compañeros indígenas en otras partes del país, precisamente por el tema del PDET, proyecto que ha incrementado el tipo de amenazas a todos los líderes indígenas en todo el país tanto de subversivos guerrilla como de también de paramilitarismo. Pero quiero dejar claro que seguiré adelante con los procesos que vengo adelantando no me dejaré intimidar por nada.”

**Solicitud**

**Desde la Consejería Nacional de los Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Paz de la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC**

Por todo lo anteriormente relatado solicitamos:



**ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

1. A la Fiscalía General de la Nación para que en su condición de titular de la Acción Penal, investigue junto con la Policía Judicial los hechos ocurridos con el ánimo de esclarecer las circunstancias y autores de dicho delito y adelanten la consecuente acción que persiga la aplicación de justicia.
- A la Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación y Personería Municipal de Riohacha, para que verifiquen los hechos descritos y genere desde sus competencias las garantías necesarias en materia de exigibilidad de derechos ante las entidades obligadas a actuar, para prevenir y proteger a las comunidades indígenas de la Guajira, en especial al compañero **Saúl David Carrillo de la Organización ASIGUAZU y delegado por la Macro Norte a la Mesa Permanente de Concertación –MPC-**.
2. En el mismo sentido se solicita protección y garantías a sus autoridades propias en el goce efectivo de sus derechos al gobierno propio, autonomía territorial, respeto a la vida y demás derechos perturbados por esta acción violenta. En este sentido, contactar a las autoridades indígenas y ampliar esta acción urgente, previendo que pueda suceder cualquier tipo de vulneración de los derechos de los miembros de la Organización ASIGUAZU como consecuencia de la denuncia de esta acción criminal.
3. A las Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en el marco de su mandato, desarrollar las actuaciones que correspondan, previendo que dicha actuación desemboque en más afectaciones a los derechos de los integrantes de la comunidad indígena de, en especial a sus autoridad tradicionales que hoy están denunciando esta acción violenta en contra **el líder Saúl David Carrillo de la Organización ASIGUAZU y delegado por la Macro Norte a la Mesa Permanente de Concertación –MPC-** .
4. Al Mecanismo de Acompañamiento del Proceso de Paz en Colombia MAPP OEA en el marco de sus funciones, desarrollar las actuaciones que correspondan, previendo que dicha actuación



**ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

desemboque en afectaciones a demás derechos de los integrantes de la comunidad indígena de la Organización ASIGUAZU, en especial a sus autoridades tradicionales y miembros de dicha organización que hoy están denunciando esta acción violenta por un grupo de sujetos encapuchados de los cuales **se desconoce su procedencia**.

5. Solicitamos por parte de las autoridades del Estado el acompañamiento psicológico para el compañero **indígena de la Organización Asiwazu Saúl David Carrillo**, el cual debe estar ajustado a sus tradiciones culturales y que se le garantice su derecho a la libre movilidad y a su integridad física.
- A las organizaciones de la sociedad civil solidarias con los Pueblos Indígenas, para que en el marco de sus funciones misionales incluyan estos casos en sus informes anuales y emitan pronunciamientos de respaldo a la comunidad indígena de la Organización ASIWAZU, en especial a sus autoridades y en solidaridad con Saúl David Carrillo, exigiendo pronta investigación que permita no solamente hallar a los responsables del atentado, sino impartir justicia frente a los hechos ocurridos.

**Datos de Contacto**

- Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos, DIH y Paz: Consejera Aida Quilcué Vivas, Tel.: (57 1) 284 2168, correo – e: [derechoshumanos@onic.org.co](mailto:derechoshumanos@onic.org.co)
- Saúl David Carrillo, cel: 3114082565.